

**COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA
ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2023
17 DE AGOSTO DE 2023**

En la Ciudad de México, a las diecisiete horas del jueves diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, se reunieron a través de medios electrónicos de comunicación los integrantes del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Comité Técnico y Fondo, respectivamente), con objeto de llevar a cabo la presente sesión ordinaria. Para tal efecto, se contó con la participación de sus integrantes: Rogelio Eduardo Ramírez de la O, Secretario de Hacienda y Crédito Público y Presidente del Comité Técnico; Victoria Rodríguez Ceja, Gobernadora del Banco de México, y Norma Rocío Nahle García, Secretaria de Energía, como miembros representantes del Estado; así como Jordy Hernán Herrera Flores y Rogelio Gasca Neri, en su carácter de miembros independientes del Comité Técnico. También participaron Erik Mauricio Sánchez Medina y Edgar Miguel Salas Ortega, en su carácter de Secretario y Prosecretario del Comité Técnico, respectivamente, y en calidad de invitados: Mauricio Herrera Madariaga, Coordinador Ejecutivo y Delegado Fiduciario Especial del Fondo, Tatiana Carrera Calvo, Subcoordinadora Ejecutiva del Fondo, y Adán Enrique García Ramos, Titular de la Unidad de Ingresos No Tributarios y Sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 6, segundo párrafo, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Ley del Fondo), en la cláusula Novena, primer párrafo, del Contrato Constitutivo del Fondo y en la Quinta de las Reglas de Operación del Comité Técnico, fungió como Presidente del Comité Técnico Rogelio Eduardo Ramírez de la O, Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien solicitó al Secretario del Comité Técnico que verificara si existía quórum para la sesión. Al estar reunidos a través de medios electrónicos de comunicación, cinco de los siete miembros

que, conforme al artículo 6 de la Ley del Fondo, la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo y la Tercera de las Reglas de Operación del Comité Técnico, deben integrar ese Órgano Colegiado, el Secretario manifestó que existía quórum para la celebración de dicha sesión de conformidad con el artículo 8, fracciones III y IV, de la Ley del Fondo; los párrafos sexto y séptimo, de la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo, así como las disposiciones Séptima y Novena de las Reglas de Operación del Comité Técnico.-----

Hecho lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la sesión y sometió a consideración de los miembros del Comité Técnico el orden del día que se les hizo llegar de manera previa en la invitación a la sesión, mismo que se agrega a esta acta como **ANEXO "A"**. Dicho orden del día fue aprobado por unanimidad por este Órgano Colegiado y se procedió a su desahogo en la forma siguiente:-----

PRIMERO. OPINIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE DIVIDENDO ESTATAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS. -----

El Presidente cedió la palabra a Adán Enrique García Ramos, Titular de la Unidad de Ingresos No Tributarios y Sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien, para el desahogo de este punto del orden del día, efectuó un resumen de los documentos que se agregan a la presente acta como **ANEXOS "B", "C" y "D"**, y destacó que, conforme a lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Petróleos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, habiendo tomado en consideración la información que le fue proporcionada por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, consistente en el "Reporte anual de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias a que se refiere la fracción I del artículo 97 de la Ley de Petróleos Mexicanos", mismo que se incorpora al apéndice de esta acta como **ANEXO "E"**, elaboró la propuesta de monto que Petróleos Mexicanos, así como cada una de sus empresas productivas subsidiarias, deberán entregar al Gobierno Federal como dividendo estatal para el ejercicio dos mil veinticuatro, el cual se somete a opinión de este Comité Técnico, a fin de ser integrado en la iniciativa de Ley de Ingresos de la

Federación para su eventual aprobación por parte del Congreso de la Unión. Por lo anterior, Adán Enrique García Ramos señaló que, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en las consideraciones expuestas, así como en los criterios adoptados en ejercicios anteriores, ha propuesto que el dividendo estatal a favor del Gobierno Federal sea de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).-----

Sobre el particular, los miembros del Comité Técnico acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 97, fracción II, de la Ley de Petróleos Mexicanos y 54 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, así como en la cláusula Décima, fracción VII, del Contrato Constitutivo del Fondo, emitió opinión favorable respecto al monto de cero pesos propuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como dividendo estatal a favor del Gobierno Federal para el ejercicio dos mil veinticuatro, a cargo de Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias, conforme a los documentos que se agregan a esta acta como **ANEXOS “B”, “C”, “D” y “E”**. Asimismo, al estar presentes en la sesión el titular y representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se dieron por enterados de la referida opinión para todos los efectos legales, en cumplimiento a lo previsto en la citada cláusula Décima, fracción VII, del Contrato Constitutivo del Fondo. -----

SEGUNDO. COMUNICADO DE PRENSA. -----

Finalmente, el Presidente sometió a consideración de los miembros del Comité Técnico el proyecto de comunicado de prensa, cuya lectura corrió a cargo del Coordinador Ejecutivo del Fondo; Mauricio Herrera Madariaga, y que les fue enviado junto con la convocatoria de la presente sesión. -----

Sobre el particular, los miembros del Comité Técnico acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción IX, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como la Cláusula Décima, fracción XII, del Contrato Constitutivo del Fondo, aprobó el comunicado de prensa, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXO “F”** y autorizó a su vocero, el Coordinador Ejecutivo del Fondo, a difundirlo a través de la página de Internet del Fondo o por cualquier otro medio que estime conveniente.-----

Al no haber otro asunto que tratar, se dio por terminada esta sesión, en la misma fecha de su celebración, de la cual el Secretario levanta la presente acta para constancia, misma que será suscrita por el Presidente y el Secretario del Comité Técnico, así como por los demás miembros que decidan hacerlo. Conste. -----

ROGELIO EDUARDO RAMÍREZ DE LA O
Presidente

VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA

NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA

JORDY HERNÁN HERRERA FLORES

ROGELIO GASCA NERI

ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA
Secretario